Fundación para la Innovación Agraria

LICITACIÓN ABIERTA

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR DIRIGIDO A DIRIGENTES Y LÍDERES RURALES

Bases de postulación
Septiembre 2015

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA 6
2.1. OBJETIVOS 6
2.1.1. Objetivo General 6
2.1.2. Objetivos Específicos 6
2.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS 6
2.3. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS 9
2.3.1. Resultados Esperados 9
2.3.2. Productos Esperados 9
2.4. EQUIPO TÉCNICO 9
2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN 10
3. DISPOSICIONES GENERALES POSTULACIÓN 11
3.1. ENTIDAD POSTULANTE 11
3.2. CREACIÓN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA 11
3.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 12
3.3.1. Monto a financiar 12
3.3.2. Ítems a financiar 12
3.4. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN 13
3.4.1. Documentos asociados a la postulación 13
3.4.2. Modalidad de postulación 13
3.4.3. Período de postulación 14
3.4.4. Lugar de presentación de las propuestas 14
3.4.5. Documentos a presentar 14
3.4.6. Consultas 14
4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 15
4.1. ADMISIÓN 15
4.2. EVALUACIÓN 15
4.2.1. Criterios de evaluación 16
4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS 16
4.4. ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN 17
5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 18
5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO 18

5.2. REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA 18
5.3. GARANTÍAS 18
5.4. ENTREGA DE RECURSOS 19
5.5. ENTREGA DE INFORMES A FIA 19
5.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN 19
5.7. DIFUSIÓN 19
5.8. PROPIEDAD INTELECTUAL 20

Fundación para la Innovación Agraria

1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); métodos de comercialización y marketing; y/o métodos organizacionales; que sean valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

a. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.

b. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.

c. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.

d. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con el Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación que busca desarrollar en los actores del sector agroalimentario, forestal y dulceacuícola del país, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de toda su vida.

A través de su Programa de Formación, FIA diseña, ejecuta y evalúa acciones que están dirigidas a las distintas etapas formativas en el ciclo de vida de las personas: educación pre-básica y básica, educación secundaria, educación superior y educación de adultos. Lo anterior, enmarcado en un contexto de ruralidad y/o relacionado con el sector agrario, agroalimentario forestal y dulceacuícola nacional.

El año 2004 y 2006 la Fundación, a través de una convocatoria especial, ejecutó dos programas titulados "Programas de Formación dirigido a Dirigentes Campesinos para una Gestión Innovadora".

Dichas Iniciativas estuvieron dirigidas a socios activos de organizaciones campesinas de base y de carácter federativo, de diferentes zonas del país; y tuvieron por objetivo entregar conocimientos y habilidades teóricas y prácticas en emprendimiento e innovación que, además, les permitiera formular proyectos en estas materias.

Buscando dar continuidad al trabajo realizado, en el marco de la ejecución de estos dos Programas, FIA requiere contratar una consultoría para llevar a cabo un estudio de diagnóstico que permita identificar las necesidades actuales de los dirigentes y líderes rurales, en temas relacionados con formación para la innovación y el emprendimiento.

Además, y a partir de los resultados obtenidos en dicho estudio de diagnóstico, la consultoría también deberá diseñar, presupuestar y ejecutar un programa de formación que responda a la demanda actual de los dirigentes y líderes rurales encuestados y a sus características particulares, en cuanto a metodología y estructuración del programa formativo.

Fundación para la Innovación Agraria

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es contratar servicios de consultoría para conocer las demandas actuales de los dirigentes y líderes rurales en temas relacionados con formación para la innovación y el emprendimiento para, a partir de ellas, diseñar y ejecutar un programa formativo en la materia.

2.1.2. Objetivos Específicos

1. Ejecutar un estudio de diagnóstico que permita identificar las necesidades actuales de los dirigentes y líderes rurales en temas relacionados con formación para la innovación y el emprendimiento.

2. Diseñar y ejecutar un programa formativo adecuado a los requerimientos y características propias de los dirigentes y líderes rurales, que responda a sus demandas actuales y a sus características particulares.

3. Evaluar los resultados de la implementación del programa formativo ejecutado.

2.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La presente consultoría se desarrollará en 2 etapas:

- **Etapa 1:** Estudio de diagnóstico y diseño de programa formativo.
- **Etapa 2:** Ejecución y evaluación de los resultados del programa formativo.

2.2.1. Etapa 1: Estudio de diagnóstico y diseño de programa formativo

Objetivo: ejecutar un estudio de diagnóstico que permita identificar las necesidades actuales de los dirigentes y líderes rurales, en temas relacionados con la formación de recursos humanos para la innovación y el emprendimiento; y diseñar un programa formativo que responda a la demanda actual de los dirigentes y líderes rurales encuestados y a sus características particulares.

Público objetivo: dirigentes y líderes rurales chilenos.

Características:

- El consultor deberá presentar una propuesta metodológica que permita identificar y dimensionar los requerimientos actuales de los dirigentes y líderes rurales en temas relacionados con formación de recursos humanos para la innovación y el emprendimiento.

- Esta propuesta deberá considerar el levantamiento de información sobre la base de una muestra representativa de este grupo de actores presentes en el país.
- El consultor deberá considerar el diseño y aplicación de herramientas para levantar información primaria, tales como encuestas, entrevistas, *focus group*, talleres y otras instancias que el consultor considere pertinente.

Contenidos:

El estudio de diagnóstico deberá contener al menos los siguientes contenidos:

- Descripción de los dirigentes y líderes, en cuanto a edad, etnia, sexo, nivel de escolaridad, composición familiar, tipo de ingreso familiar, actividad productiva, etc.
- Indicación de afiliación a algún tipo de organización rural con actividad productiva y entrega de características generales en cuanto a:
  - Contexto económico y productivo en el cual se insertan.
  - Descripción general de sus activos, así como las características del recurso humano a cargo de ellas y de su estructura organizacional.
  - Identificación de las actividades económicas llevadas a cabo en el último tiempo por las organizaciones, y detección de los problemas y oportunidades que se presentaron en el último tiempo.
  - Identificación de demandas pasadas, actuales y futuras de las organizaciones, en cuanto a equipamiento, recursos financieros, desarrollo de competencias, asesoría técnica, etc.
- Nivel de conocimientos y experiencia en temáticas de innovación y emprendimiento.
- Demanda asociada a formación en temáticas de innovación y emprendimiento.
- Cualquier otra información que complemente y enriquezca el estudio diagnóstico a realizar.

Por su parte, el diseño del programa formativo deberá responder a los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico realizado. Respecto del diseño del programa, cabe señalar que:

- El diseño del programa deberá ser aprobado por FIA, y además deberá ser revisado y validado por los dirigentes y líderes rurales encuestados. Esta validación deberá realizarse a través de la ejecución de un taller.
- El consultor deberá presentar a FIA el presupuesto de dicho programa.
- En la propuesta de diseño del programa de formación se deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:
  - Objetivo del programa de formación
  - Duración mínima y máxima del programa
  - Frecuencia de actividades y horarios
  - Número mínimo y máximo de alumnos

- Lugar(es) de ejecución
- Equipo de coordinación
- Público objetivo y requisitos de postulación.
- Sistema de becas para el 100% de los alumnos (deberá considerar costos por participación, alojamiento, traslados y alimentación).
- Criterio de selección de alumnos
- Contenidos y metodología
- Propuesta de Docentes con sus Currículum
- Tipo de evaluaciones a realizar y mecanismos de evaluación
- Requisitos de aprobación
- Certificado a entregar
- Material de apoyo y acceso a plataformas
- Infraestructura necesaria para llevar a cabo el programa
- Costos asociados a la ejecución del programa
- Identificación de oferta formativa vía SENCE posible de vincular al programa de formación

Una vez concluida la Etapa 1, FIA analizará sus resultados y de acuerdo a ello, se aprobará el inicio de la Etapa 2. Los términos y condiciones para la ejecución de la Etapa 2 quedarán establecidos en un *addendum* que se firmará en su oportunidad entre FIA y la Consultora.

2.2.2. Etapa 2: Ejecución y evaluación del programa formativo

Objetivo: ejecutar y evaluar un programa formativo que responda a la demanda actual de los dirigentes y líderes rurales encuestados y a sus características particulares, en materia de innovación y emprendimiento.

Características:

- La ejecución del programa de formación deberá realizarse de acuerdo a la propuesta presentada al término de la Etapa 1 que, además, haya sido aprobada por FIA.
- Al término de la ejecución del programa de formación se deberá considerar la realización un taller, con los distintos actores que participaron en el diseño e implementación del mismo. El objetivo de este taller será evaluar la experiencia en su conjunto, con el propósito de capturar y sistematizar las mejores prácticas.

2.3. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

2.3.1. Resultados Esperados

Objetivo Específico	Resultados esperados
(1)	• Identificación y descripción de grupos formales de dirigentes y líderes rurales. • Caracterización de dichos grupos, en cuanto a sus conocimientos y necesidades de formación para fortalecer capacidades de innovación y emprendimiento a nivel asociativo.
(2)	• Propuesta de diseño de un programa formativo como resultado de la información levantada en el estudio de diagnóstico; y presupuesto estimado para la ejecución del programa. • Programa de formación ejecutado.
(3)	• Programa de formación evaluado.

2.3.2. Productos Esperados

Informe N°	Productos
1	• Informe técnico de avance con el resultado del estudio de diagnóstico ejecutado. • Informe financiero de avance.
2	• Informe técnico de avance con la propuesta de diseño del programa formativo, validado por una muestra de los líderes rurales encuestados. • Informe financiero de avance.
Final	• Informe técnico final con el resultado de la ejecución del programa formativo y con las buenas prácticas identificadas. • Informe financiero final.

Es importante destacar, que la entrega de los informes debe considerar una presentación de sus contenidos ante el Comité Técnico FIA que hará de contraparte de esta consultoría.

2.4. EQUIPO TÉCNICO

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias de la ejecución de esta consultoría.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

Además el postulante deberá designar un profesional del equipo como Coordinador general de la propuesta.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta consultoría deberán realizarse en su totalidad **hasta diciembre de 2016 inclusive**.

3. DISPOSICIONES GENERALES POSTULACIÓN

3.1. ENTIDAD POSTULANTE

Podrán participar como **postulantes** personas jurídicas, constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia.

Sin perjuicio de lo anterior esta licitación se dirige a universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

El **postulante** debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución de la presente consultoría. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El **postulante** deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de consultoría o prestación de servicios.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades que mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

3.2. CREACIÓN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones, nacionales o extranjeras.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se presente. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesarias para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse a través del establecimiento de **convenios de colaboración**, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

En el proceso de postulación, se deberán incluir las cartas de compromiso que expresen la intención de las entidades que se consideren prestarán colaboración para la realización de esta consultoría. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

3.3. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

3.3.1. Monto a financiar

El monto máximo que FIA financiará para la ejecución de esta consultoría será de $40.000.000, incluido impuestos:

- **Etapa 1:** $15.000.000
- **Etapa 2:** $25.000.000

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos de la Consultora y el equipo profesional necesarios para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación.

3.3.2. Ítems a financiar

Los ítems posibles de financiar para el adecuado desarrollo de esta consultoría son los siguientes:

- **Recursos humanos:** corresponden a gastos de remuneraciones u honorarios de personal técnico o profesional destinado a la ejecución de la Consultoría.

- **Viáticos y movilización:** corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.

- **Materiales e insumos**: corresponden a gastos por materiales e insumos que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.

- **Servicios de terceros**: corresponden a gastos por servicios asociados al desarrollo técnico de las actividades de la Consultoría.

- **Difusión**: corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la consultoría, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.

- **Gastos generales:** corresponden a gastos en que incurre la entidad postulante por la administración del proyecto, tales como, consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.

- **Overhead**: no podrá ser superior al 5% del costo total de la propuesta y sólo se aceptará para universidades.

En ningún caso se podrá considerar en el presupuesto de la Consultoría ni en las rendiciones los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternales y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono.
- Multas por cambios de pasajes aéreos. Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.

3.4. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN

3.4.1. Documentos asociados a la postulación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- "Bases de postulación licitación **Lideres Rurales 2015**".
- "Formulario de postulación licitación **Líderes Rurales 2015".**

En conjunto ambos documentos contienen la reglamentación necesaria para postular a esta licitación.

3.4.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con las condiciones especificadas en estas Bases de Postulación.

3.4.3. Período de postulación

La presente licitación abre el **25 de septiembre de 2015** y cierra el **26 de octubre de 2015** a las 16:00 horas.

3.4.4. Lugar de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina).
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas presentadas presencialmente en las oficinas de FIA serán recibidas hasta las 16:00 horas del **26 de octubre de 2015** (fecha de cierre).

Las propuestas presentadas por correo certificado deberán ser enviadas a FIA a más tardar el día **26 de octubre de 2015**.

En el caso de envío por correo certificado, será responsabilidad del postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas Bases, y recibida por FIA.

3.4.5. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- **Un ejemplar de la propuesta original en papel**, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación licitación **Líderes Rurales 2015".**
- **Una copia en papel**, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación licitación **Líderes Rurales 2015**"
- **Una versión digital** de la propuesta en el formato "Formulario de postulación licitación **Líderes Rurales 2015**" en archivo Word.

3.4.6. Consultas

Todas las consultas referentes al presente Concurso, deberán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: lideresrurales2015@fia.cl, entre el **28 de septiembre de 2015 y el 22 de octubre de 2015**.

4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado en el plazo y horario reglamentario, establecido en el numeral 3.4.3. y 3.4.4 de estas Bases.

El objetivo del proceso de admisión es revisar cada propuesta recibida y verificar si presenta todos los documentos solicitados en el punto 3.4.5. de estas Bases de Postulación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

4.2. EVALUACIÓN

Las propuestas admitidas pasarán a un proceso de evaluación que contempla las siguientes etapas:

- Evaluación individual: corresponde a la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados más adelante.

  Se realizarán un máximo de dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales o internacionales, de acuerdo con la especificidad temática.

- Comité Técnico: una vez terminadas las evaluaciones individuales, se llevará a cabo un Comité Técnico de evaluación.

  Este Comité estará constituido por 1 coordinador y por un máximo de 2 profesionales, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Estratégico y la Dirección de FIA.

  El Comité Técnico evaluará las propuestas utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación utilizados en la evaluación individual.

  El Comité Técnico asignará una nota que se agregará a las notas de las evaluaciones individuales y se establecerá un promedio, obteniendo con esto una nota final.

  El Comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación, sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada al Consejo Directivo de FIA.

Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4 no serán recomendadas para su adjudicación por el Consejo Directivo de FIA.

- Consejo Directivo de FIA: con toda la información generada, se presentarán al Consejo Directivo de FIA el listado de propuestas recomendadas para la adjudicación.

  La decisión sobre la adjudicación de las propuestas será responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de las recomendaciones del Comité Técnico de evaluación. La aprobación o rechazo de éstas, así como las condiciones de adjudicación, será inapelable.

  En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación.

4.2.1. Criterios de evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	45%
Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	35%
Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	**100%**

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados con nota de 1 (muy insuficiente) a 7 (muy bueno).

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

4.3. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación a más tardar en el mes de diciembre de 2015.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

4.4. ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

Fundación para la Innovación Agraria

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

5.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante deberá suscribir un contrato de consultoría o prestación de servicios con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de los servicios contratados.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del Concurso, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos.

5.2. REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al coordinador de la propuesta, que abordará aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y rendición de gastos.

5.3. GARANTÍAS

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondiente y la correcta utilización de los anticipos la Consultora deberá entregar a FIA alguno de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria[1].
- Póliza de seguros de ejecución inmediata[2].
- Depósitos a plazo[3].
- Certificado de fianza[4].

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría o prestación de servicios.

---

[1] Garantia que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

[2] Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

[3] Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un periodo de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

[4] Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&It

La Consultora deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad de la Consultora obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría o prestación de servicios, FIA podrá hacer efectiva las garantías antes mencionadas.

5.4. ENTREGA DE RECURSOS

Los recursos para la ejecución de la Consultoría serán entregados en cuotas, que podrán considerar anticipos y/o contra entrega y aprobación de informes técnicos y financieros de avance y finales.

5.5. ENTREGA DE INFORMES A FIA

La Consultora deberá emitir informes técnicos y financieros de avance y finales. Estos documentos deberán ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y/o financieros, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso la Consultora quedará imposibilitada de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

5.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la ejecución de esta licitación designando para ello a un profesional de la Fundación. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos para la correcta ejecución de los servicios contratados.

5.7. DIFUSIÓN

Todas las acciones de difusión relacionadas con los productos asociados a esta licitación deberán estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

5.8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente.

DE N°20-2015-09-25 Se aprueba texto de bases de esta Licitación y formulario de postulación.

GOBIERNO DE CHILE
DIRECCION EJECUTIVA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

.....
Dirección

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORIA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA